



Resolución Jefatural No. 021 -2007-AGN/J

Lima, 22 ENE. 2007

VISTO, el Informe N° 03-2006-AGN/DNDAAI/RSC, de fecha 29 de diciembre de 2006, en el cual se solicita la modificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 410-2006-AGN/J, de fecha 05 de diciembre de 2006, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios, pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, custodiados por la Dirección de Archivos Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, mediante Acta de fecha 20 de noviembre de 2006, opinó favorablemente respecto a la solicitud de eliminación de documentos innecesarios de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, con excepción de los cinco (05) libros de Registros de Adelanto de Jornales, sin firmas (1970-1981);

Que, en la parte resolutive de la referida Resolución no se ha señalado, por error, la excepción mencionada en el considerando anterior, siendo pertinente y necesario su rectificación;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Rectificar de oficio el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 410-2006-AGN/J, según lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, consignando lo siguiente: “con excepción de los cinco (05) libros de Registros de “Adelantos de Jornales”, sin firmas (1970-1981)”; quedando subsistente en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

